Villa Elisa, 08 de febrero de 2023

Señor:
Director de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. conforme al **CIRCULAR DNCP Nº 02/2023** a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio **CD DEMOLICIÓN DE SSHH Y AULA EN DESUSO, CONSTRUCCIÓN DE 1 SSHH DE 4,40 x 6,15 ESC. BAS. JUAN JOSE SOLER ID 423477**, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE-ROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.

Laura Noemí Delvalle López
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa